



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

877851

13954

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
SECCION CLASIFICACION
IGBRSD.OCC.MMR



107485
18359
10270.

4490

MAT.: Devolución de Patentes Municipales.

DEC. SECCION 1RA. N° 4044
LAS CONDES, 21 NOV 2025

DEC. SECCION 2DA. N° 6648
LAS CONDES, 24 NOV 2025

VISTOS: la solicitud de devolución de la siguiente empresa:

- Carta de fecha 28 de Agosto de 2025, del Sr. Eleazar Bustamante Castagnola, en representación de "**INDUSTRIAS PROFAL S.A.**" Rut.: **96.947.600-2**, patente Rol 250471-5 sucursal, solicitó la devolución del pago en exceso realizado por concepto de patente comercial desde el segundo semestre de 2023 al primer semestre de 2025, ya que la patente fue calculada por el total del capital propio y no sobre el porcentaje asignado a la sucursal según Certificado N° 12/01/2023 de fecha 27 de Agosto de 2025, N° 12/53/2024 de fecha 31 de Mayo de 2024 y N° 12/32/2025 de fecha 2 de Junio de 2025, de distribución de Capital Propio emitidos por la Municipalidad de Lampa.
- Certificado de pago N° 449 de fecha 26 de Septiembre de 2025, emitido por Tesorería Municipal.
- Informe Técnico de Devolución N° 146 de fecha 18 de Octubre de 2025, emitido por la Sección Clasificación dependiente del Departamento de Patentes Municipales.
- Informe de Imputación N° 006472 de fecha 4 de Noviembre de 2025, del Departamento de Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N° 3593 / P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Decreto Alcaldicio N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Informe Técnico de Devolución N° 146 de fecha 18 de Octubre de 2025, emitido por la Sección Clasificación dependiente del Departamento de Patentes Municipales, indica que el Sr. Eleazar Bustamante Castagnola, solicitó la devolución del monto pagado en exceso, por la sociedad "**INDUSTRIAS PROFAL S.A.**", en atención a certificados emitidos por la Municipalidad de Lampa.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la devolución de **\$ 6.722.976.-**, pagado en exceso por la sociedad "**INDUSTRIAS PROFAL S.A.**", Rut.: **96.947.600-2**, patente Rol 250471-5 sucursal, desde el segundo semestre de 2023 al primer semestre de 2025.
2. **PAGUESE** la suma total de **\$ 6.722.976.-**, a la sociedad indicada en el numeral anterior.
3. **EMITASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de la sociedad indicada en el N° 1 del presente Decreto.

4. IMPUTESE el gasto a:

SUBTITULO	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
ITEM	:	01	DEVOLUCIONES
ASIGNACION	:	001	DE PATENTES MUNICIPALES
AISG.INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5610126001	
VALOR	:	\$ 6722976	
PROGRAMA	:	\$ 6.722.976.-	DAF DIRECCION DE ADMINIST

- 5.** El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y el otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:
INDUSTRIAS PROFAL S.A.
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
SECCION CLASIFICACION - DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
TESORERIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES
OFPA: 3572/2025

